

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 36

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-1341** *Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno local por el que se modifica la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía, Santander a Punto para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 526265.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526265>).

MODIFICAR la CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA. "SANTANDER A PUNTO" cuyo Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2020, por el que se aprueba convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía "SANTANDER A PUNTO" para el año 2020 de fecha 8 de octubre de 2020 en BOC Nº 194 para el PROGRAMA I: AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS y PROGRAMA II: AYUDAS DE LUCHA Y ADAPTACIÓN DEL COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y LOS SERVICIOS PERSONALES A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID 19 y su posterior modificación de Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno local por la que se modifica la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía "SANTANDER A PUNTO", para el año 2020 publicada el 28 de diciembre de 2020 en BOC Nº 248, en los siguientes:

Sustituir en el art. 10, apartado 4 la fecha 26 de febrero por 26 de marzo de 2021 y el pago de las mismas a fecha 8 de abril de 2021.

Sustituir en el art. 14, apartado 4 la fecha del 26 de marzo de 2021 por la de 15 de abril.

Sustituir en el art. 16 la fecha del 26 de febrero por la de 26 de marzo de 2021 y el pago de las mismas a fecha 8 de abril.

Sustituir en el art. 20 apartado 3 la fecha del 26 de marzo de 2021 por la de 15 de abril.

Sustituir en el art. 40 apartado 2 "En el caso de los programas I y II la fecha para realizar los pagos de los gastos e inversiones subvencionables será el 15 de marzo de 2021 y los justificantes de su efectiva realización hasta el 26 de marzo de 2021, días señalados incluidos" por "En el caso de los programas I y II la fecha para realizar los pagos de los gastos e inversiones subvencionables será el 8 de abril y la presentación de los justificantes de su efectiva realización el 15 de abril".

Santander, 12 de febrero de 2021.

El concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial,  
Daniel Portilla Fariña.

2021/1341

CVE-2021-1341